Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 676.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHIA S.R.L. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2009 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

Asunción, 23 de febrero de 2010.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2009, de fecha 23 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHIA S.R.L. los lotes 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2009 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" por un monto mínimo de Gs. 875.000.000.- (guaraníes ochocientos setenta y cinco millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 1.750.000.000.- (guaraníes un mil setecientos cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, el lote 1 por un monto mínimo de Gs. 825.000.000.- (guaraníes ochocientos veinte y cinco millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 1.650.000.000.- (guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones) y el lote 2 por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

Darío Gareete Souza
Secretario General

CONGRESO DE LA NACION
CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 684.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL DESCUENTO OFRECIDO POR LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA H.CAMARA DE SENADORES.

Asunción, 2 de marzo de 2010.

VISTA: La Resolución por la cual se adjudica a la firma Estación Bahía S.R.L. los lotes 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2009 "Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores".

La nota de fecha 26 de febrero de 2010 presentada por la firma Estación Bahía S.R.L., en la cual se ofrece un descuento de G. 30 (guaraníes treinta) por cada litro ofertado, sobre su oferta del Lote 1) Ítem 1) Gasoil, adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 4/2009 "Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores", y

CONSIDERANDO: Que toda disminución de costos resulta beneficioso al Estado Paraguayo, redundando en beneficios para la Institución y además teniendo en cuenta que no existe óbice legal que impida aceptar dicho ofrecimiento,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aceptar el descuento ofrecido por la firma Estación Bahía S.R.L., consistente en G. 30 (guaraníes treinta) por cada litro ofertado, sobre su oferta adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 4/2009 "Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores", estableciéndose como precio unitario por litro para el Item 1, del Lote 1, Gasoil, el monto de G. 5.170.- (guaraníes cinco mil ciento setenta).-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Miguel Carrizoza Galiano
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General